



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 984-2017-MPM/A

Moyobamba, 02 de octubre de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 801-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 652-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 801-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017, se **Encargó** en adición al cargo que ostenta, con eficacia anticipada a partir de la fecha, al **Abog. Cesar Omar Bejarano Aguilar**, en el cargo de **Secretario General**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, con la Nota Informativa N° 652-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, la Secretaría General solicita al Despacho de Alcaldía, que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se disponga la emisión del acto resolutivo, el cual deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 801-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017, ya que la suscrita se incorporó en las labores como titular de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, en su condición de titular: "*Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*"; siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a dar por concluida la encargatura del **Abog. Cesar Omar Bejarano Aguilar**, como **Secretario General** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, vía acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 02 de octubre de 2017, la encargatura del **Abog. Cesar Omar Bejarano Aguilar**, como **Secretario General** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 984-2017-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a las demás oficinas, según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE